



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 611 -2024-MDI/GDUyR/G

Independencia, 08 NOV. 2024



CODIGO TRAMITE
204585-11

<http://sgd3mdi.muniidl.pe/repo.php?i=507451&p=30902>

VISTOS: El informe legal N° 620-2024-MDI-GAJ/G de fecha 30 de Octubre del 2024, Informe Técnico N° 2682-2024-MDI/GDUyR/SGOP/SG de fecha 23 de Octubre del 2024, Informe N° 722-2024-MDI/GDUyR/SGPyE/RECHV de fecha 22 de Octubre del 2024, Informe N° 2660-2024-MDI/GDUyR/SGOP/SG-KAGA de fecha 21 de Octubre del 2024, Carta N° 029-2024-MDI-SCC/RL de fecha 02 de Octubre del 2024, Carta N° 013-2024-MDI-EVALUADOR/WAC de fecha 01 de Octubre del 2024, Carta N° 834-2024-MDI/GDUyR/SGOP de fecha 27 de Setiembre del 2024, Carta N° 044-2024-IRMO/RL de fecha 23 de Setiembre del 2024, Carta N° 787-2024-MDI/GDUyR/SGOP de fecha 13 de Setiembre del 2024, Carta N° 028-2024-MDI-SCC/RL de fecha Setiembre del 2024, Carta N° 033-2024-IRMO/RL de fecha Agosto del 2024, Carta N° 787-2024-MDI/GDUyR/SGOP de fecha 13 de Setiembre del 2024, Carta N° 028-2024-MDI-SCC/RL de fecha 09 de Setiembre del 2024, Carta N° 712-2024-MDI/GDUyR/SGOP de fecha 23 de Agosto del 2024, Contrato N° 089-2024-MDI/GAyF de fecha 22 de Julio del 2024, Carta N° 033-2024-JRMO/RL de fecha 19 e Agosto del 2024, Contrato N° 082-2024-MDI/GAyF de fecha 12 de Julio del 2024, y,

CONSIDERANDO:

Que, según el art. 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley;

Mediante el CONTRATO N°082-2024-MDI/GAyF, de fecha 12 de julio del 2024, se suscribe el Contrato del Servicio de Consultoría para la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA 86083 DE CHURAP, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI N°2537343, entre la Municipalidad Distrital de Independencia y la Sra. Julia Marín Oliva con DNI N° 40780196 en calidad de Gerente General de la empresa C & J CONSULTORES Y EJECUTORES FÉNIX S.A.C, con RUC N° 20569125767, por un monto de S/. 34,900.00, con un plazo de ejecución de la presentación de 30 días calendario, contados desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

Mediante el CONTRATO N°089-2024-MDI/GAyF, de fecha 22 de julio del 2024, se suscribe la Contratación de un Ingeniero para Cumplir los Servicios de Consultoría como Evaluador para la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA 86083 DE CHURAP, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI N°2537343, entre la Municipalidad Distrital de Independencia y la Sra. Lida Iris Lázaro Tadeo con DNI N° 41536750 en calidad de Gerente General de la empresa "SOSA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES" S.R.L, con RUC N° 20542024152, por un monto de S/. 6,900.00, con un plazo de ejecución de la presentación de 15 días calendario, contados desde el día siguiente de la entrega del expediente técnico.



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



Mediante la CARTA N°033-2024-JRMO/RL, de fecha 19 de agosto del 2024, la Sra. Julia Marín Oliva en calidad de Gerente General de la empresa C & J CONSULTORES Y EJECUTORES FÉNIX S.A.C, presenta a la municipalidad distrital de Independencia, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA 86083 DE CHURAP, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI N°2537343, para su revisión.

Mediante la CARTA N°712-2023-MDI/GDUyR/SGOP, de fecha 26 de agosto del 2024, la Sub Gerencia de Obras Publicas remitió el Expediente Técnico para su Evaluación del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA 86083 DE CHURAP, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI N°2537343, el Evaluador recibe con fecha 28 de agosto del 2024.

Mediante la CARTA N°028-2024-MDI-SCC/RL, de fecha 09 de setiembre del 2024, la Sra. Lida Iris Lázaro Tadeo en calidad de Gerente General de la empresa "SOSA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES" S.R.L, emitió el informe de evaluación N°01 del Expediente Técnico: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA 86083 DE CHURAP, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI N°2537343, en condición de Observado.

Mediante la CARTA N°787-2024-MDI/GDUyR/SGOP, de fecha 13 de setiembre del 2024, la Sub Gerencia de Obras Publicas remitió por primera vez el Expediente Técnico para la Subsanción de Observaciones del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA 86083 DE CHURAP, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI N°2537343, el Consultor recibe con fecha 13 de setiembre del 2024, para la subsanción de observaciones.

Mediante CARTA N°044-2024-JRMO/RL, de fecha 23 de setiembre del 2024, la Sra. Julia Marín Oliva en calidad de Gerente General de la empresa C & J CONSULTORES Y EJECUTORES FÉNIX S.A.C, presentó a la municipalidad distrital de Independencia, la Subsanción de Observaciones del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA 86083 DE CHURAP, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI N°2537343, para su revisión.

Mediante la CARTA N°834-2023-MDI/GDUyR/SGOP, de fecha 27 de setiembre del 2024, la Sub Gerencia de Obras Publicas remitió la Subsanción de Observaciones del Expediente Técnico para su Evaluación del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA 86083 DE CHURAP, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI N°2537343, el Evaluador recibe con fecha 27 de setiembre del 2024.

Mediante la CARTA N°029-2024-MDI-SCC/RL, de fecha 02 de octubre del 2024, la Sra. Lida Iris Lázaro Tadeo en calidad de Gerente General de la empresa "SOSA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES" S.R.L, emitió el informe de evaluación N°02 del Expediente Técnico: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA**



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



INSTITUCION EDUCATIVA 86083 DE CHURAP, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH” con CUI N°2537343, en condición de Aprobado.

Con INFORME N°2660-2024-MDI/GDUyR/SGOP/SG-KAGA, de fecha 21 de octubre de 2024, la Sub Gerencia de Obras Públicas remitió a la Sub Gerencia de Proyectos y Estudios, el informe de consistencia y formato N°08-A para su registro en la fase de ejecución.

Con INFORME N°722-2024-MDI/GDUyR/SGPyE/RECHV, de fecha 22 de octubre de 2024, la Sub Gerencia de Proyectos y Estudios emitió a la Sub Gerencia de Obras Públicas, la aprobación de la consistencia entre el expediente técnico y el estudio de pre inversión del proyecto **“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA 86083 DE CHURAP, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH” con CUI N°2537343.**

Que, de acuerdo al informe legal N° 620-2024-MDI-GAJ/G, de fecha 30OCT2024, la Gerente de Asesoría Jurídica, se pronuncia y emite opinión legal solicitando: **“APROBAR Acto Resolutivo el expediente técnico del Proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA 86083 DE CHURAP, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH” con CUI N°2537343 con un monto de inversión de S/ 2,281,058.06 (dos millones doscientos ochenta y un mil cincuenta y ocho con 06/100 soles) con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por Contrata**

Precisar, en caso de existir omisiones, errores o deficiencias y/o transgresiones técnicas en la formulación y evaluación del Expediente Técnico del Proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA 86083 DE CHURAP, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH” con CUI N°2537343**, así como determinarse que los hechos que sirven de sustento para la emisión del acto administrativo correspondiente que no se ajusten a la verdad y realidad, la Responsabilidad administrativa, Civil o Penal recaerá exclusivamente en el Consultor a cargo de la formulación del Expediente Técnico y del Supervisor y demás que integran el Plantel Técnico, y;

Por estos Fundamentos, y al amparo de la Constitución Política del Perú, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; en uso de las Facultades y Atribuciones Conferidas Por el Numeral 20 del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, así como la Delegación de Facultades realizadas mediante Resolución de Alcaldía N° 097-2023-MDI, de fecha 13 de Abril del 2023, y estando a lo dispuesto por esta Gerencia.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el expediente técnico del Proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA 86083 DE CHURAP, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH” con CUI N°2537343”, con un costo total de inversión de S/ 2, 281,058.06 (dos millones doscientos ochenta y un mil cincuenta y ocho



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



con 06/100 soles) con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por **Contrata**, de Acuerdo al Contrato N° 089-2024-MDI/GAyF, de fecha 22JUL2024, Contrato N° 082-2024-MDI/GAyF de fecha 12JUL2024, informe N° 2682-2024-MDI/GDUyR/SGOP/SG, de fecha 23OCT2024, E Informe Legal N° 620-2024-MDI/GAJ/G de fecha 30OCT2024, el mismo que contiene las siguientes partidas presupuestales:

ITEM	DESCRIPCION	MONTO (S/.)
01	COSTO DIRECTO (CD)	1,309,986.45
02	GASTOS GENERALES 12.938511%	169,492.74
03	UTILIDAD 10.00%	130,998.65
04	SUB TOTAL	1,610,477.84
05	IGV 18.00%	289,886.01
06	PRESUPUESTO A LICITAR	1,900,363.85
07	GASTO DE SUPERVISION	138,979.46
08	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	34,900.00
09	EVALUACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	6,900.00
10	PLAN DE CONTINGENCIA	113,944.76
09	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	18,879.99
10	GESTION DE PROYECTOS	67,090.00
	MONTO TOTAL A INVERTIR	2,281,058.06

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural proceda a notificar la presente resolución emitida a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, con las formalidades establecidas de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** a la Sub Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Tfvf/DADV

INDEPENDENCIA
HUARAZ

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ

ING. PABLO RONALD SANDOVAL ALVAREZ
GERENTE DE DESARROLLO URBANO RURAL
IF 74 448